

Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Trabajo de remodelación en oficinas del CONAIPD

Institución: Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Año: 2012

Nombre de la obra: Trabajo de remodelacion en oficinas del CONAIPD

Ubicación exacta: Poligono Industrial Plan de la Laguna, C. Circunvalacion, Lote # 20 Antiguo Cuscatlan, La Libertad.

Fecha de inicio de la obra: 2014-06-05

Número de beneficiarios: 500

Costo total de la obra: 15277.14

Tiempo de ejecución: Ejecutada el 9 de Julio del año 2012, duracion 30 dias habiles

Nombre del responsable de la obra: Arq. Carlos Javier Orellana Nuila

Fuente de financiamiento: Fondo General de la Nacion

Empresa o entidad ejecutora: DNA S.A. de C.V.

Empresa o entidad supervisora: DNA S.A. de C.V.

Código de contrato: 21/2012

Garantías:

Remodelación de Sala de Reuniones Pequeña, Remodelación de Área de Colaboradora Técnica. Oficina de intérprete de Lengua de Sellas Salvadoreña, Recepción y Bodega. Remodelación de Oficina de Oficial de información y Área de Canapé. Suministro e instalación de 4 equipos de aire acondicionado. Suministro e instalación de 4 lámparas de emergencia.I) que en dicho contrato se convino que el precio total que el Consejo cancelaría por el servicio sería de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE 97/100 (\$ 12,567.97) y que el pago se haría en cheque con la presentación de la factura acompañada de un reporte del estado de la obra objeto del servicio contratado y se levantaría acta de recepción de la obra a entera satisfacción del CONAIPD.II) que al llevarse a cabo la ejecución de la obra, se vía la necesidad de realizar nuevas obras no previstas en los términos de referencia, mismas que debían de realizarse con el objeto de optimizar el espacio de las oficinas. III) que en base a la cláusula onceava literal b) del mismo contrato, se estableció que cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual y de común acuerdo entre las partes podría modificarse dicho contrato.IV) que por las razones antes expresadas se modifica la cláusula segunda, en el sentido que a la cantidad a pagarse se incrementen DOS MIL SETECIENTOS NUEVE 17/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,709.17) siendo el monto total a pagarse de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 14/100 (\$15,277.14).

Forma de pago:

Crédito 03 días